



Expediente: 17/23-A3
Carátula: PEREZ JUAN ANTONIO C/ NOBEN S.R.L. Y OT. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO LABORAL I
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 30/10/2023 - 04:46
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - GONZALEZ, CESAR ALFREDO-DEMANDADO
20305043010 - NOBEN S.R.L., -DEMANDADO
20323484350 - PEREZ, JUAN ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Laboral I

ACTUACIONES N°: 17/23-A3



H3060140931

JUICIO: PEREZ JUAN ANTONIO c/ NOBEN S.R.L. Y OT. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 17/23-A3

En fecha 27 de octubre de 2023, se libró 01 cédula al domicilio constituido del letrado apoderado de la parte demandada, Noben S.R.L.

Se advierte que no resulta necesario confeccionar cédula al domicilio real de la parte demandada Noben S.R.L.; en tanto que a dicha parte se le hizo efectivo el apercibimiento dispuesto en el artículo 33 del CPCyCT (conforme decreto del 25/08/2023, dictado en el expediente principal (17/23). Secretaría.REC-17/23-A3.

Actuación firmada en fecha 27/10/2023

Certificado digital:
CN=PILO María Silvina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27295467237

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.